

Resolución Directoral

Lima, **08 ENE. 2010**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 01070-2009/RE del 5 de noviembre de 2009 se aprueba la baja de dos (2) bienes patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica, por causal de mantenimiento y reparación onerosa y la destrucción de los mismos como destino final;

Que, en los artículos 1° y 2° de la Resolución mencionada en el considerando precedente, se aprueba la baja de dos bienes patrimoniales, acto administrativo que no puede autorizarse en forma reiterada en el mismo documento;

Que, mediante Memorándum (DCP) N° 0276/2009 de 21 de diciembre de 2009, el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, recomendó la modificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 01070-2009/RE del 5 de noviembre de 2009, en el extremo referido al acto administrativo autorizado, debiéndose autorizar el alta de dos bienes patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;



. 0019

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 01070-2009/RE del 5 de noviembre de 2009, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

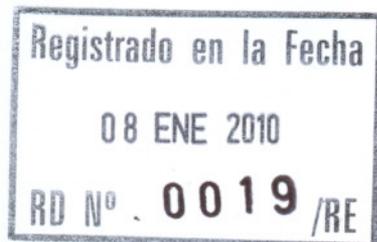
“ARTÍCULO 1°.- Autorizar el alta de dos (2) bienes patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica, por causal no tipificada en la Directiva N° 004-2002/SBN, los mismos que se detalla a continuación:

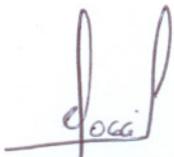
N°	CÓDIGO	CODIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	ESTADO	DESTINO FINAL	VALOR ALTA S/.
1	516524	31406	74.64.3712.1168	ESCRITORIO DE MADERA			1.70 X 0.80	MALO	DESTRUCCIÓN	1.00
2	516756	31186	74.64.3779.0082	ESCRITORIO DE METAL			1.70 X 0.80	MALO	DESTRUCCIÓN	1.00

Artículo 2°.- Mantener vigentes todos los demás términos estipulados en la Resolución Directoral N° 01070-2009/RE del 5 de noviembre de 2009 que no se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.




César Eduardo Poggi Ponce
Director General
Dirección General de Administración